

## **REGLAMENTO PARA LA PRACTICA DE TIRO**

### **(Basado y adecuado del reglamento de la Unión Internacional de Tiro y la Federación Peruana de Tiro)**

Para pistola y carabina neumáticas (aire o gas)

#### 1. De las generalidades

- Las reglas indicadas para pistola y carabina neumáticas están basadas y adecuadas del Reglamento Técnico de Tiro de la Unión Internacional de Tiro (UIT), aprobado por la Federación Peruana de Tiro (FPT).
- Todos los Asociados, participantes, operadores, trabajadores deberán estar familiarizados con las reglas y normas detalladas, con la finalidad de cumplir las reglas básicas de seguridad.

#### 2. De la seguridad

- El reglamento establece ciertos aspectos de origen y seguridad exigidos por la UIT y la FPT, para la autorización del uso.
- La seguridad y el orden de un campo de tiro depende en gran medida del cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por el Consejo Directivo, para la seguridad de sus Asociados, familiares e invitados.
- La seguridad de los tiradores, asociados, personal y espectadores requiere cuidados y una atención permanente en el manejo del arma y precaución en los desplazamientos por el Campo de Tiro (Galería).
- En interés de la seguridad de un Asociado o espectador, el encargado, funcionario o un Director, podrá suspender la práctica de tiro en cualquier momento, notificando inmediatamente de cualquier situación que puede ser peligrosa o pueda causar un accidente; retirando el equipo si fuese necesario.
- Para reservar y garantizar la seguridad y el cuidado del equipo todas las armas (pistolas o carabinas) deberán manejarse siempre con el máximo cuidado todo el tiempo, no pudiendo tratar de arreglarlas ó modificarlas.
- La carabina o pistola no pueden retirarse o moverse de la línea o puesto de tiro, durante el desarrollo de la competencia o práctica de tiro, excepto con el permiso del encargado de la Galería.
- Las armas (Carabinas o Pistolas) sólo cuentan con un cargador, por lo que sólo se puede introducir un sólo balín por disparo.
- Las armas (carabinas o pistolas) podrán cargarse sólo en el puesto de tiro, no podrán los tiradores voltear con el arma en la mano y menos efectuar disparos a objetos distintos a los blancos.
- Cuando no estén disparando, todas las armas deberán estar descargadas y dirigidas hacia el lugar de los blancos.
- Después de efectuado el último tiro o disparo, el tirador debe cerciorarse antes de dejar o abandonar el puesto de tiro, que no quede ningún balín en la recámara o en el cargador del arma. El encargado deberá verificar su cumplimiento.

- Las armas no deberán ser manipuladas cuando existe personal delante de la línea de tiro.
- Durante la práctica de tiro el arma (pistola o carabina) podrá bajarse o dejarse sólo cuando estén descargadas.
- En el caso de pistolas o carabinas de aire o C02 deben asegurarse abriendo la maneta o recámara para armar y/o puerta de carga.
- Mientras el tirador está en el puesto de tiro, el arma deberá siempre estar dirigida en una dirección segura, hacia los blancos.
- Cuando el arma no se esté utilizando, deberá estar siempre en su caja, para su cuidado y protección.
- Cuando por medida, el encargado da la orden o señal de ALTO o DESCARGUEN, todos los tiradores deberán parar de tirar inmediatamente.
- Sólo se podrá volver a tirar cuando la orden de ALTO sea levantada, y el motivo que conlleva a la orden haya pasado.
- El encargado del Campo de Tiro, un Funcionario o un Director autorizado, son los responsables de que se cumplan las normas de seguridad y orden establecidas.
- Los Asociados y/o familiares que quieran protegerse sus ojos y/o oídos, podrán traer sus gafas o anteojos de protección para los ojos y/o sus tapones para oídos, orejeras u otra protección similar, bajo su propia responsabilidad.
- Cualquier Asociado, familiar e invitado, que esté tirando o espectando y no cumple con las órdenes y recomendaciones establecidas, podrá estar sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.
- Los asociados, familiares e invitados, personal y espectadores que no cumplieran con el reglamento y con los conceptos de seguridad establecidos, estarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes con el Estatuto vigente de la Asociación.
- Durante las competencias deberán guardar silencio, tanto los tiradores como los espectadores, salvo causa de fuerza mayor.

### 3. Del equipo y munición

- Todas las armas, dispositivos, equipos y accesorios, etc., son de propiedad del Country Club de Villa A.C. y los asociados familiares e invitados tienen la obligación de velar por su mantenimiento, cuidado y seguridad.
- Está terminantemente prohibido traer otro tipo de arma que no sean las establecidas por el Club, salvo las indicadas con el punto 3.3.
- Las únicas armas permitidas son la carabina o pistolas de aire comprimido, C02 y neumáticos (cápsulas con aire)
- La pistola de aire comprimido o carabina de aire comprimido solamente pueden ser cargadas con (1) proyectil: Balín o perdigón de plomo u otro material blando, de un calibre de 4.5 mm.( .177)

### 4. Del encargado del campo de tiro

- La Gerencia nombrará un Encargado del Campo o Galería de Tiro quien hará cumplir las normas de seguridad y reglamentos para la práctica de tiro.
- Será responsable del buen comportamiento y correcta conducta de los tiradores, asegurándose que se cumplan todas las reglas.
- Deberá informar de cualquier anomalía, irregularidades, fallas, disturbios, interrupciones, incidentes, etc., en el Campo de Tiro, por lo que llevará un Cuaderno de Control, para la anotación de todas las ocurrencias del día.
- Deberá mantener el orden del Campo o Galería de Tiro y en especial la seguridad de los Asistentes.
- Comprobar los nombres y números de asociados para asegurar que cumplan con el número de orden de llegada, responsabilizándose en garantizar la cooperación de todos los asistentes.
- Deberá velar por la seguridad en el manejo del arma y precaución en los desplazamientos por el Campo de Tiro (Galería).
- Deberá notificar inmediatamente de cualquier situación que pueda ser peligrosa o pueda causar un accidente en perjuicio de la salud de un asociado, familiar, espectador o empleado del Club, solicitando a los tiradores dejen de disparar.
- Verificará el buen funcionamiento de las armas y equipos, como asimismo el correcto funcionamiento de los blancos.
- Verificará que no quede ninguna arma con un proyectil colocado, después que el tirador o Asociado haya realizado el último tiro.
- Deberá recoger los blancos y cambiarlos después que cada tirador los utilice, cuidando de que ningún tirador esté disparando.

##### 5. Modalidades de tiro - competencias - prácticas

- El número de disparos están descritos en el Anexo # 1 ya sea para competencias ó prácticas.
- Cada Asociado tendrá derecho a un número determinado de disparos, por lo que tendrá que abonar una cantidad fijada por el Consejo Directivo, con el fin de cubrir costos.
- En las competencias, en caso de fallas del arma ó indisposición del tirador, éste deberá levantar el brazo libre, dejar el arma sobre la mesa dirigida hacia los blancos y retirarse de su ubicación.

## ANEXO # 1

### PISTOLAS / CARABINAS DE AIRE

- Competencias oficiales

Las competencias oficiales de los Campeonatos de acuerdo a las regulaciones de la Unión Internacional de Tiro (UIT) son las siguientes:

Pistola:

Damas : 40 proyectiles en 1 hora y 15 minutos.

Varones : 60 proyectiles en 1 hora y 45 minutos. 1 Blanco cada disparo

Carabina:

Damas : 40 proyectiles en 1 hora y 30 minutos.

Varones : 60 proyectiles en 2 horas.

- Competencias internas

Pistola / Carabina de Aire

Ambas armas 15 disparos en 30 minutos, en cinco blancos (3 disparos por blanco).

- Práctica

Costo por 15 (quince) disparos hasta en 30 minutos como máximo con tres blancos: S/. 2.50, cuantas veces desee el tirador siempre que las armas no sean solicitadas por otros tiradores, en cuyo caso deberán alternar el uso de ellas.